



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

**AVISO CONFORME LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 10 DEL  
ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

<b>Radicado</b>	05001-40-03-023-2011-00739-00	EJECUTIVO
<b>Demandante</b>	BCSC S.A.	
<b>Demandado</b>	MARIA PATRICIA MONSALVE CADAVID	

**AVISO**

**A LOS INTERESADOS PARA QUE PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS  
DENTRO DEL PRESENTE PROCESO**

Acorde con lo ordenado en auto de fecha 8 de febrero de 2022, se procede a fijar el presente aviso en la página web de la Rama Judicial y en la Secretaría del despacho.

Lo anterior, a fin de comunicarles a los interesados en el presente proceso que, se solicitó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del vehículo de placas TSH706 adscrito a la Secretaría Movilidad de Medellín, de propiedad de la señora MARIA PATRICIA MONSALVE CADAVID.

Es de advertir que el proceso no fue encontrado en el archivo del Juzgado, por ello, se acude a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, que consagra:

*"Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.*

El presente aviso se fija por el término de **20 días hábiles** y vencido dicho plazo, procederá el Despacho a resolver sobre la solicitud de levantamiento de la medida cautelar.

Fijado hoy 11 de febrero de 2022 a la 8:00 a.m.

**LUCY MARCELA RIASCOS GARCÍA**

Secretaria

**Firmado Por:**

**Lucy Marcela Riascos Garcia  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 023  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26885a62b13cfe17ab19aca250f70f753469ebad72dd4405dd1ec9cc07  
5aeee8**

Documento generado en 10/02/2022 03:24:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**